

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Edicto

Notificación colectiva de los padrones relativos a las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable, por recogida de residuos, servicio de alcantarillado y por el tránsito de ganado, todos ellos correspondientes al ejercicio 2023.

Mediante Resolución de Alcaldía del 20 de diciembre de 2023 se aprobaron los padrones de las tasas por abastecimiento de agua, recogida de basura alcantarillado, y tránsito de ganado, todos ellos correspondientes al ejercicio 2023. Estos se exponen al público para su notificación colectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante este plazo los citados padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra los actos de aprobación de los padrones y de las liquidaciones a estos incorporadas, los contribuyentes y, en general, los interesados, podrán interponer los siguientes recursos:

1. Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones, que se entenderá desestimado transcurrido un mes desde su interposición sin resolución expresa.

2. Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses desde su interposición, si la resolución no fuere expresa.

3. Así mismo, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que a su derecho conviniera.

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se expone al público el siguiente anuncio de cobranza.

Tributos que se exponen al cobro: Los padrones de las tasas por consumo de agua, alcantarillado, basuras y tránsito de ganado, correspondientes al ejercicio 2023.

- Plazo de ingreso en período voluntario: del 24 de enero al 26 de febrero de 2024, ambos inclusive.

- Modalidad de ingreso: A través del servicio de recaudación de este Ayuntamiento. Con carácter general podrá hacerse uso de la modalidad de domiciliación bancaria.

- Lugar de ingreso: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, Calle Morales s/n.

- Días de ingreso: De lunes a jueves de 13:00 a 15:00.

R-202303744



Si, transcurrido dicho plazo, no se efectuare el ingreso, se procederá a su cobro por vía administrativa de apremio, con un recargo del 5%, del 10% o del 20% según los casos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás gastos de ejecución.

Santa María de Valverde, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303744

